

Conoce más sobre las normas de control escolar que se aplican para el ingreso **de la población migrante** en las escuelas de Educación Básica

En las escuelas de México las niñas, los niños y adolescentes son bienvenidos

Objetivo | Asegurar que las niñas, niños y adolescentes ejerzan su derecho constitucional a recibir educación básica, en las escuelas oficiales y particulares con autorización, incluyendo la educación indígena: (en las escuelas, albergues, centros de alto rendimiento, aulas multigrado, centros de atención múltiple y demás espacios educativos). Sin discriminación por motivos de origen étnico, nacionalidad, género, edad, lengua, discapacidad, condición social, económica o de salud, religión, preferencia sexual o cualquier otra característica propia de la condición humana, en un marco de respeto a los derechos humanos.

Requisitos de Ingreso	Nivel Educativo	Edad de ingreso al primer grado	Si cuentas con los siguientes documentos, presentar:
	Preescolar	Contar con tres años cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar como edad mínima.	Acta de Nacimiento o documento equivalente. Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
	Primaria	Contar con seis años cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio de ciclo escolar como edad mínima.	Documento escolar obtenido en el país de procedencia que respalde el último grado cursado. Documento de Transferencia o bien el documento escolar obtenido en Estados Unidos que respalde el último grado cursado.
Secundaria	<ul style="list-style-type: none"> a. General y Técnica: menores de 15 años. b. Telesecundaria: menores de 16 años. c. En servicios educativos en comunidades rurales e indígenas que carezcan de servicios educativos para adultos: menores de 18 años. 	En caso de ser necesario, las autoridades de la escuela y los padres, las madres de familia o tutores decidirán en conjunto, la atención complementaria para las niñas, niños y adolescentes provenientes del extranjero. La reinscripción se efectuará en cualquier momento del año escolar.	

Inscripción de las niñas, los niños y adolescentes provenientes del extranjero

Acude con la autoridad de la escuela de tu preferencia, quien te brindará el apoyo y la orientación necesaria **en caso de no contar con la documentación**, para llevar a cabo el trámite correspondiente.

En ningún caso, la ausencia de la documentación académica o de identidad obstaculizará el acceso a los servicios educativos.

Si los estudios se realizaron en una escuela de los Estados Unidos, solicita antes de regresar a México, que te entreguen la documentación que lo compruebe.

También puedes pedir en el Consulado Mexicano más cercano, el Documento de Transferencia del Estudiante Migrante Binacional México-EUA, del último grado cursado; este documento no necesita estar apostillado y facilitará en México su inscripción en el grado que le corresponde.

En caso de que requieras el trámite de revalidación de estudios, solicita orientación con las autoridades de la escuela en México, o bien llama al 01 800 288 42 61 o al 01(55) 3601 3107.

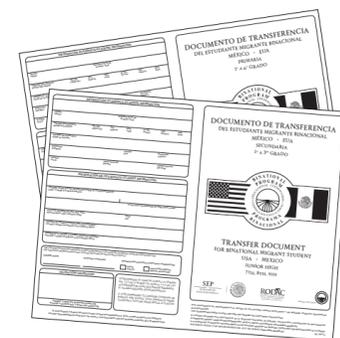
En el caso de estudiantes de nacionalidad mexicana, las autoridades educativas, deberán promover el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

En ningún caso, la ausencia de CURP obstaculizará el acceso a los servicios educativos.

Si los educandos estudiaron en México y no cuentan con sus documentos de preescolar, primaria o secundaria, pide al Consulado Mexicano más cercano que te ayude a solicitarlos ante la Secretaría de Educación Pública en México.

¿Y si no logré traerme de Estados Unidos los documentos escolares?

En México por derecho las niñas, los niños y adolescentes deben ser inscritos en las escuelas de educación preescolar, primaria o secundaria aun y cuando no cuenten con documentos que comprueben su escolaridad. La escuela determinará el método pedagógico conveniente para su ubicación en el grado escolar que les corresponde.



Documento de Transferencia.

Para cualquier duda, observación, planteamiento o recomendación, se sugiere comunicarse al teléfono: **01 (55) 3601 3117** o desde el interior de la República Mexicana al número gratuito **01 800 288 4268**, o por medio del correo electrónico: deb@sep.gob.mx

También puedes acudir a las oficinas estatales que se mencionan en el Directorio de Control Escolar, el cual se encuentra en el portal de internet: www.controlescolar.sep.gob.mx, o bien, a la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, ubicada en Arcos de Belén No. 79, piso 5, Col. Centro, C.P. 06010, México, D.F.

Sitios de Internet con información relacionada con las disposiciones que la SEP establece en materia de control escolar: www.controlescolar.sep.gob.mx y www.reporte.sep.gob.mx

La SEP pone a tu servicio el sistema de rastreo de antecedentes académicos y el registro de los mismos en el Registro Nacional de Emisión, Validación e Inscripción de Documentos Académicos (RODAC), a través de la página de internet: www.rodac.sep.gob.mx